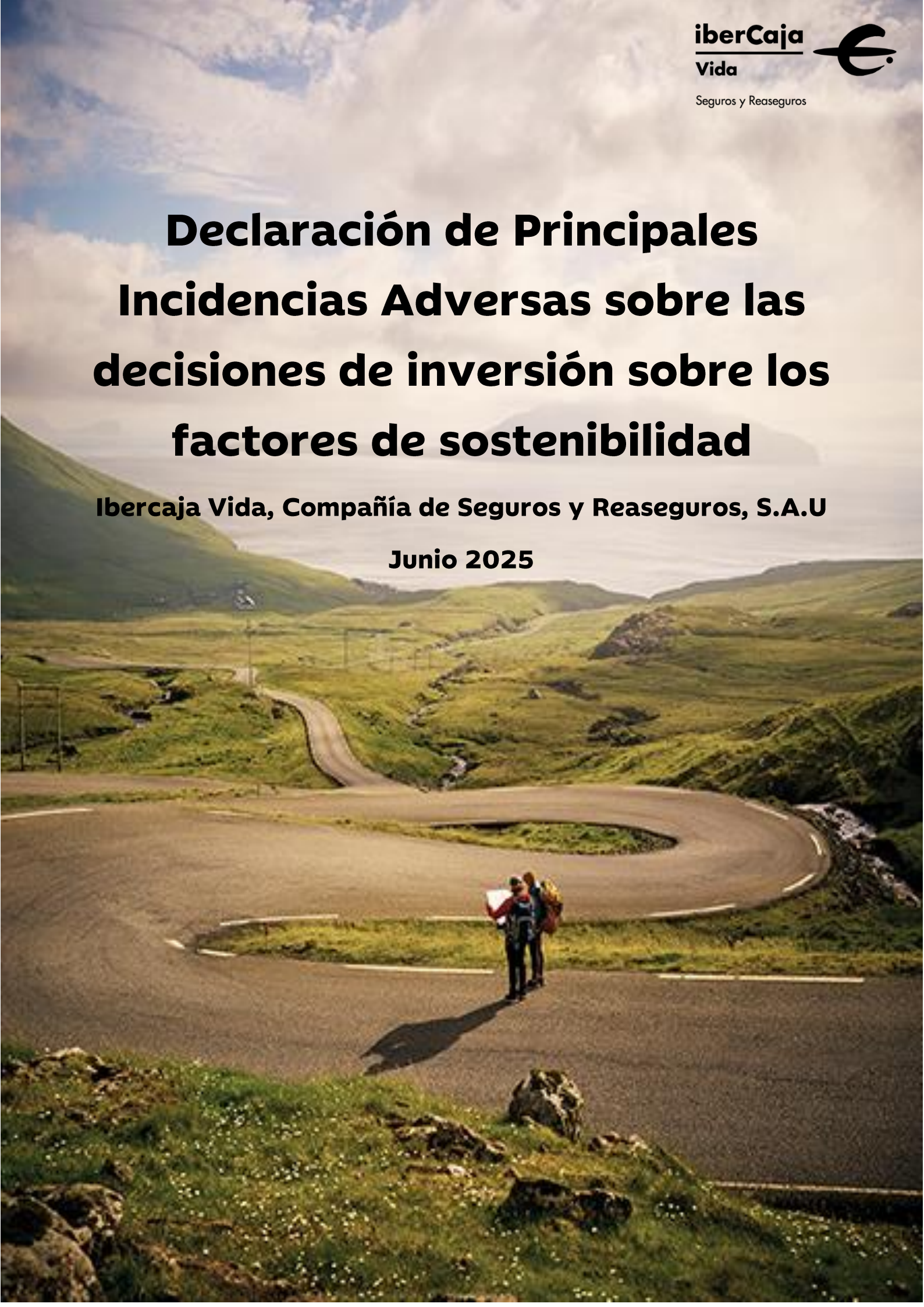


Declaración de Principales Incidencias Adversas sobre las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Ibercaja Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U

Junio 2025



Declaración de Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Participante en los mercados financieros

Resumen

Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Descripción de las políticas para detectar y priorizar las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Políticas de implicación

Referencias a normas internacionales

Comparación histórica



Participante en los mercados financieros

Nombre de la entidad: Ibercaja Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Identificador de la Entidad Jurídica: 95980020140005012846

Resumen

Ibercaja Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., con código LEI 95980020140005012846, considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. La presente declaración es la **declaración consolidada sobre las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad de Ibercaja Vida**.

La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el período de referencia del **1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024**.

Ibercaja Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante también, Ibercaja Vida, la Aseguradora o la Entidad), comprometida con el desarrollo sostenible y la transición a la economía verde, ha introducido en su proceso de inversión el análisis tanto de los riesgos ASG, como los impactos negativos de sus inversiones, revisando la influencia que generan en el devenir financiero de la empresa, así como el impacto que la empresa genera en la sociedad y/o medioambiente.

El Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022, que complementa el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros (en adelante, “SFDR” por sus siglas en inglés), exige a los participantes de los mercados financieros publicar una declaración sobre la consideración de las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de Sostenibilidad (PIAs) en sus decisiones de inversión a nivel de Entidad.

Así, la presente declaración se ha realizado bajo los criterios de los Estándares Técnicos Regulatorios, en concreto en el **Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288**, mencionado en el párrafo anterior, así como otros documentos interpretativos tales como Consolidated questions and answers (Q&A) on the SFDR and the SFDR Delegated Regulation o Annual Report to the Commission under Article 18 of Regulation (EU) 2019/2088 of the European Parliament and of the Council of 27 November 2019 on sustainability-related disclosures in the financial services sector. Para este ejercicio se consideran un total de 20 indicadores entre los indicadores de PIAs obligatorios, incluidos en la Cuadro 1, del Anexo I de las Normas Técnicas de Regulación (RTS, por sus siglas en inglés) y los 4 voluntarios incluidos en el Cuadro 2 y Cuadro 3 descritos en el siguiente apartado.

En el apartado de *Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad* se presenta la información referida a las principales incidencias adversas para el año 2024, junto con la explicación, la cobertura y las actuaciones realizadas sobre las incidencias reportadas; las medidas adoptadas previstas; así como los procesos de diligencia debida diseñados con el objetivo de mitigar, prevenir o gestionar los citados impactos.

Respecto a los procesos de diligencia debida llevados a cabo por la Aseguradora, y sin ánimo de ser exhaustivos ya que existen para ello los apartados que se encuentran a continuación, se destacan tres pilares fundamentales para el proceso de análisis de las principales incidencias adversas provocadas por Ibercaja Vida en el ejercicio de su actividad de inversión:

- 1 Política de Exclusiones de Ibercaja Vida. La Aseguradora trabaja, en esta primera línea de actuación, con su política de exclusiones con dos niveles de aplicación: (1) exclusiones que aplican a la totalidad de la cartera y (2) exclusiones que aplican exclusivamente a la gama ASG.
- 2 La Política de Incidencias adversas sobre factores de Sostenibilidad, así como su desarrollo a través del Manual de procedimientos de medición y gestión de principales incidencias adversas.
- 3 Política de Implicación para la gestión del diálogo activo.

Estas políticas y, de forma especialmente relevante el Manual de procedimientos de medición y gestión de PIAs, sirven para la identificación, selección y medición de las principales incidencias adversas. Este análisis se nutre de información relativa a indicadores cualitativos y cuantitativos a los que la Aseguradora tiene acceso a través de sus proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional. En la gestión de las principales incidencias a nivel producto, el mencionado Manual tiene identificados 6 indicadores, escogidos tanto por su prioridad como por su disponibilidad de dato.

Dada la composición de las carteras de la Aseguradora, con un elevado peso de los bonos soberanos, la evolución en términos de descarbonización vendrá condicionada por el propio proceso de descarbonización que sigan los países correspondientes.

Por primera vez, Ibercaja Vida incluye la comparación histórica respecto a la declaración llevada a cabo en el ejercicio anterior y donde se destaca los esfuerzos por lograr una mayor cobertura de la información requerida y la evolución de los distintos indicadores respecto al año 2023.

Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

A continuación, se recoge la información referente a los indicadores de PIAs obligatorios, incluidos en la Tabla 1 de las Normas Técnicas de Regulación (RTS, por sus siglas en inglés), dentro del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022 de la Comisión. Ibercaja Vida tiene inversiones en inmuebles que representan un 0,69% de sus activos gestionados a cierre de diciembre de 2024. Debido a su escasa importancia relativa y la complejidad en su medición, por el momento la Aseguradora no considera sus principales incidencias adversas.

Se entiende por Principales Incidencias Adversas los efectos negativos que pueden tener las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad tales como emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, residuos o asuntos sociales y laborales entre otros.

En lo que se refiere a la selección de al menos dos PIAs adicionales en virtud de lo indicado en el art. 6, en su apartado primero, secciones a) y b) del mencionado Reglamento que contiene los Estándares Técnicos Regulatorios; Ibercaja Vida desglosa información relativa a cuatro indicadores:

- **Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono**, que se podrá encontrar en el Cuadro 2, *Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales*.
- **Protección insuficiente de alertadores**, incluido como novedad en este ejercicio, la **Ausencia de políticas de DDHH** y **Nº de incidentes graves relacionados con los Derechos Humanos**, que se pueden encontrar en el Cuadro 3, *Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno*

Para el cálculo de los indicadores descritos en esta Declaración referente al año 2024, Ibercaja Vida tiene en cuenta para el cálculo de la cobertura la información referida a todos sus activos bajo gestión en renta fija pública, renta fija privada e inversiones en fondos de inversión de terceros para la gama de productos de Unit Link. De esta forma, no se tienen en cuenta las inversiones en derivados, así como los importes asociados a la liquidez de los productos.

En la columna *Explicación*, se puede encontrar la cobertura para cada uno de los indicadores, así como algunas precisiones sobre el cálculo de los mismos cuando se considere necesario.

En la columna de *Medidas Adoptadas*, se recogen aquellas actuaciones, procedimientos y mediciones llevadas a cabo por Ibercaja Vida sobre los distintos

indicadores con el objetivo de describir las medidas adoptadas durante 2024, así como las medidas previstas a fin de evitar o reducir las principales incidencias adversas detectadas. En este apartado se recogen las actuaciones que la Aseguradora lleva a cabo a través de la identificación de la monitorización, evaluación y mitigación de las principales incidencias adversas generadas por sus inversiones, en ejercicio de sus esfuerzos para lograr la transición a una economía verde y justa mediante la reducción de los impactos. Estas actuaciones son desarrolladas en un contexto en el que ampliar la cobertura y calidad de la información es también uno de los principales retos a la hora de gestionar las principales incidencias adversas, tratando de obtener información relevante y representativa.

En la *Comparación histórica* se puede encontrar un análisis de la evolución histórica, una comparación histórica del período actual sobre el que se comunica información con el período anterior sobre el que se haya comunicado información y, sucesivamente, con cada período anterior sobre el que se haya comunicado información hasta los cinco períodos anteriores.

Cuadro 1

Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte

Indicador de Sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE					
Emisiones de gases de efecto invernadero	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI del ámbito 1	69.253,45 tCO ₂ eq	92.068,70 tCO ₂ eq	Cobertura:77,85% (53,43% en 2023) Este indicador muestra la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) - Alcances 1, 2, 3 y total - atribuibles a las inversiones de Ibercaja Vida a través de la proporción de propiedad de cada inversión sobre el valor de la compañía invertida. Dicha proporción se calcula en base al valor de la inversión en un determinado emisor dividido por el EVIC (Enterprise Value Including Cash) total de la compañía. Se entiende por emisiones de Alcance 1, las emisiones de GEI que provienen de fuentes propias o controladas directamente por la organización. Por ejemplo, combustible para vehículos propios. Se entiende por emisiones de Alcance 2, las emisiones de GEI que provienen del consumo de energía eléctrica o por su producción de la empresa emisora (emisiones indirectas). Durante 2024 se ha mejorado la cobertura de este dato aumentando en más de un 20%. La información es Medidas conjuntas adoptadas de los indicadores 1 a 6 de Emisiones de gases de efecto invernadero. Ibercaja Vida viene trabajando en impulsar la transición a una economía verde y justa. La situación geopolítica actual ha supuesto una revisión de las políticas en materia de Sostenibilidad. La Unión Europea ha lanzado la Directiva Ómnibus con el objetivo de evitar las trabas en la elaboración de la información en materia de Sostenibilidad y mejorar la utilidad de dicha información. La reducción de las emisiones de carbono es uno de los aspectos más relevantes en la estrategia de sostenibilidad de cualquier empresa. La maduración de estas estrategias permitirá empezar a observar un descenso en el alcance 1 y 2 de las emisiones, relacionado con las emisiones propias realizadas por las compañías y un mayor volumen de datos de alcance 3, como muestra de los esfuerzos llevados a cabo por medir estas emisiones que se trasladan más allá de las fronteras de la propia empresa. En línea con esta tendencia, la Aseguradora monitorizará la evolución de diferentes métricas de las compañías en cartera para
		Emisiones de GEI del ámbito 2	13.680,39 tCO ₂ eq	15.083,05 tCO ₂ eq	

					extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía. Los planes de transición vienen mostrando un impacto positivo especialmente en el Alcance 1, como en el Alcance 2. Esto puede observarse en la reducción en el valor de ambos indicadores a pesar de haber aumentado la cobertura de forma significativa.	determinar sus esfuerzos climáticos. Se sirve de los siguientes indicadores: - Emisiones de carbono en términos absolutos y relativos (intensidad ventas, intensidad EVIC). - Las compañías sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París. Exclusiones: Ibercaja Vida cuenta con exclusiones para reducir la exposición a los combustibles fósiles, un primer nivel que se aplica a toda la cartera de la Aseguradora con la exclusión de la extracción de carbón que supere el umbral del 10% de los ingresos por esta actividad, un umbral del 25% de sus ingresos de la generación de electricidad con dicha tecnología, así como un umbral del 15% para la extracción de petróleo y gas de fuentes no convencionales como el Shale, las arenas bituminosas y el procedente del Ártico. Un segundo nivel, evaluado en los productos que tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad (art. 8 y art. 9 SFDR), limita la exposición a combustibles fósiles. En particular, se excluyen todas las compañías que derivan algún ingreso (>0%) de la extracción de carbón térmico y
		Emisiones de GEI del ámbito 3	1.000.916,18 tCO ₂ eq	879.082,37 tCO ₂ eq	Cobertura: 75,36% (53,42% en 2023) Las emisiones de GEI de alcance 3 es el volumen de emisiones GEI generadas de manera indirecta que se producen en la cadena de valor de las empresas invertidas y no están bajo el control de estas, tanto aguas arriba (por ejemplo, transporte de proveedores), como aguas abajo (por ejemplo, uso de los productos vendidos). Este indicador ve aumentado su valor por el incremento de la cobertura y el mayor esfuerzo por ampliar el cálculo de las emisiones de Alcance 3.	

		Emisiones totales de GEI	1.083.755,89 tCO2eq	986.234,12 tCO2eq	Cobertura: 74,75% (53,42% en 2023) Las emisiones totales de GEI son el resultado de la suma de las emisiones anteriores. El aumento de este indicador se debe al aumento en las emisiones del Alcance 3 señalado en el indicador anterior.	aquellas compañías que derivan más del 15% de sus ingresos de la generación de electricidad con dicha tecnología. Así como, aquellas compañías que derivan más del 5% de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas de fuentes no convencionales como el Shale, las arenas bituminosas y el procedente del Ártico. Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: El indicador nº1 es uno de los 6 seleccionados para su consideración en aquellos productos que si tengan en cuenta las principales incidencias adversas.
2. Huella de carbono		Huella de carbono	625,89 TCO2 eq/millón EUR invertido	632 TCO2 eq/millón EUR invertido	Cobertura: 74,75% (53,68% en 2023) Este indicador nos muestra las emisiones de GEI atribuibles a cada inversión por millón de euros invertido, siendo este indicador más negativo cuanto mayor sea el valor del mismo. Durante 2024 se ha mejorado la cobertura de este dato aumentando entorno a un 21% adicional. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía. El valor del indicador ha evolucionado positivamente debido al descenso de emisiones de Alcance 1 y 2 señaladas en los indicadores anteriores.	Adicionalmente, se ha seleccionado un indicador voluntario relacionado con las emisiones de gases de efecto invernadero cuya información relacionada se encuentra en el Cuadro 2.

	3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	1.298,62 TCO2 eq/millón EUR de ingresos	1.043,44 TCO2 eq/millón EUR de ingresos	Cobertura: 77,38 % (75,83% en 2023) La intensidad de GHG es una medida relativa de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Es la cantidad de GHG producida por cada unidad de ingresos generados por la empresa, medida en toneladas de CO2 por millón de euros generados en ingresos. La intensidad de carbono se pondera utilizando el peso de la cartera para obtener un promedio ponderado para la cartera, siendo peor cuanto mayor sea el valor del mismo. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía. El aumento de este indicador se debe al aumento en las emisiones del Alcance 3 señalado en los indicadores anteriores. En el Alcance 3, el valor de las emisiones ha aumentado, y esto se debe en gran parte al aumento de la cobertura y la incorporación de nuevos componentes al cálculo de este indicador por parte de las empresas.	
	4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	2,06 %	2,27%	Cobertura: 87,20% (89,59% en 2023) Esta métrica indica el porcentaje de la cartera que está expuesto a empresas que están involucradas con combustibles fósiles. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por las compañías. El indicador y la cobertura se mantienen estables con respecto al ejercicio anterior.	

	5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	Producción: 26,50% Consumo: 61,90%	Producción: 19,11% Consumo: 63,53%	Cobertura Producción: 32,26% (21,77% en 2023) Cobertura Consumo: 57,02% (59,06% en 2023) Se mide el porcentaje de las inversiones corporativas de la cartera que consumen o producen energía de fuentes no renovable (media ponderada). La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía. Cuanto mayor es el dato, menor exposición tiene la compañía a energías renovables y por lo tanto la incidencia adversa sobre el medio ambiente es mayor. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía. La proporción no ha sufrido grandes variaciones respecto al año anterior, siendo la proporción en producción de no renovables menor que la proporción del consumo debido a una mayor apuesta por la producción de energías no renovable y la necesidad de una oferta energética renovable suficiente para abastecer la totalidad del consumo.	
--	---	---	---	---	--	--

					Cobertura Sector A: 0,00% (0,00% en 2023) Cobertura Sector B: 1,04% (1,13% en 2023) Cobertura Sector C: 10,19% (9,06% en 2023) Cobertura Sector D: 23,80% (22,04% en 2023) Cobertura Sector E: 1,17% (2,41% en 2023) Cobertura Sector F: 1,10% (0,93% en 2023) Cobertura Sector G: 2,13% (1,89% en 2023) Cobertura Sector H: 0,54% (0,28% en 2023) Cobertura Sector L: 2,55% (0,78% en 2023) Los indicadores proporcionan las medias ponderadas de exposición a los sectores de alto impacto climático, siendo esto: (A) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; (B) industrias extractivas; (C) industria manufacturera; (D) suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; (E) suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; (F) construcción; (G) comercio al por mayor y menor, y reparación de vehículos de motor y motocicletas; (H) transporte y almacenamiento, y; (L) actividades inmobiliarias. A mayor intensidad, mayor se considera el impacto negativo de la compañía. Se incluyen los sectores identificados por la normativa europea como sectores de alto impacto. La	
	6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático	Sector NACE A: 0,00 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE B: 0,26 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE C: 1,91 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE D: 0,64 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE E: 0,80 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE F: 0,22 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE G: 0,25 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE H: 0,27 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE L: 0,17 GWh/ Mill. € ingresos	Sector NACE A: 0,00 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE B: 0,62 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE C: 2,66 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE D: 1,19 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE E: 1,32 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE F: 0,27 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE G: 0,27 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE H: 0,22 GWh/ Mill. € ingresos Sector NACE L: 0,19 GWh/ Mill. € ingresos		

					información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía. La evolución de este indicador se ve afectada por la baja cobertura, especialmente acusada en algunos sectores.	
--	--	--	--	--	---	--

Biodiversidad	7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	6,08%	7,70%	Cobertura: 87,21% (89,60% en 2023) Se mide el porcentaje de las inversiones de la cartera que tienen un efecto negativo en la biodiversidad, midiendo las posibles controversias generadas por las compañías en zonas especialmente relevantes por la biodiversidad existente. Un mayor dato supone un mayor impacto negativo en biodiversidad. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía. La evolución de este indicador mejora manteniendo un buen nivel de cobertura.	Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: El indicador nº7 es uno de los 6 seleccionados para su consideración en aquellos productos que si tengan en cuenta las principales incidencias adversas. Exclusiones: Ibercaja Vida llevará a cabo un análisis para los productos clasificados como art. 8 y art. 9 bajo SFDR a través de la exclusión de compañías que violan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Principio número 7) y/o que presentan controversias muy severas en materia de biodiversidad.
Agua	8. Emisiones al agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada).	0,00 t/Mill. € invertido	0,17 t/Mill. € invertido	Cobertura: 0,15% (0,28% en 2023) Este indicador mide las toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por cada millón de euros invertido, expresadas como un promedio ponderado de la cartera. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía. En opinión de la Aseguradora, no existe cobertura para poder valorar la evolución de este indicador.	Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Ibercaja Vida considera que existe una escasa cobertura para poder realizar una gestión efectiva. En este sentido, la Plataforma de Finanzas Sostenibles también ha identificado esta debilidad en este indicador tal y como se puede observar en el documento Categorisation of Products under the SFDR: proposal of Platform on Sustainable Finance, diciembre 2024. En este sentido, Ibercaja Vida sigue realizando los mejores esfuerzos para mejorar el dato, a través de la monitorización y evaluación de la cobertura.

Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radioactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	3,95 t/Mill. € invertido	7,05 t/Mill. € invertido	Cobertura: 78,61% (77,95% en 2023) Se recogen las toneladas de residuos peligrosos y radioactivos generados por las empresas en las que se invierte por cada millón de euros invertidos, expresado como un promedio ponderado de la cartera. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía, quien identifica los residuos peligrosos emitidos por las compañías según la normativa aplicable a esta declaración. El indicador ha experimentado una evolución positiva significativa manteniendo una buena cobertura.	Ibercaja Vida llevará a cabo un análisis para los productos clasificados como art. 8 y art. 9 bajo SFDR a través de la exclusión de compañías que violan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Principio número 7) y/o que presentan controversias muy severas relacionadas en materia de residuos.
INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO						
Asuntos sociales y laborales	10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0,59%	0,10%	Cobertura: 87,21% (89,60% en 2023) A través de este indicador se mide la proporción de empresas que han infringido el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales ponderado por el valor de la inversión de Ibercaja Vida en dicha compañía. La información es extraída por el proveedor de la información reportada por la compañía quien valora la vulneración de estos principios. Esta identificación se hace mediante el seguimiento y valoración que hace el proveedor de las controversias que ocurran entorno a las compañías analizadas, en concreto valoradas	Medidas conjuntas adoptadas de los indicadores 10 y 11 de asuntos sociales y laborales Exclusiones: Los productos clasificados como artículo 8 y 9 excluyen las compañías en quebranto de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Implicación: Ibercaja Vida llevará a cabo acciones de diálogo con la gestora de los

					conforme a lo marcos internacionales previamente mencionados. El indicador experimenta un ligero aumento con respecto al ejercicio anterior.	fondos de inversión incluidos en la gama Unit Link, en la gestión del indicador.
	11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	29,42%	28,68%	Cobertura: 86,46% (88,98% en 2023) Se recoge el porcentaje de empresas, en función del valor de la inversión realizada por Ibercaja Vida en estas, que tienen mecanismos, políticas o procesos que buscan llevar un seguimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Esta información es valorada, en función de las evidencias reportadas por las compañías, por el proveedor de información extrafinanciera de donde se extrae la información. Se mantiene estable la evolución del indicador respecto al ejercicio anterior.	Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: El indicador nº10 es uno de los 6 seleccionados para su consideración en aquellos productos que si tengan en cuenta las principales incidencias adversas. Adicionalmente, se han escogidos dos indicadores del Cuadro 3, relativos a los incidentes en materia de Derechos Humanos y a la ausencia de política de DDHH, dos indicadores que buscan fortalecer la observancia de estos principios en la actividad empresarial de las compañías.

	12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	13,02%	24,40%	Cobertura: 2,11% (3,05% en 2023) Este indicador evalúa la diferencia entre los ingresos brutos horarios promedio de las empleadas y los ingresos brutos horarios promedio de los empleados, expresada como un porcentaje de los ingresos brutos promedio de los empleados. La información recogida por el proveedor de datos se extrae de la información reportada por las compañías. Cuanto mayor es este indicador, mayor es la diferencia de salario entre hombres y mujeres. Según criterio de la Aseguradora, no existe cobertura suficiente para analizar la evolución de este indicador y realizar una gestión eficaz del mismo.	Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: Ibercaja Vida considera que existe una escasa cobertura para poder realizar una gestión efectiva. En este sentido, la Plataforma de Finanzas Sostenibles también ha identificado esta debilidad en este indicador tal y como se puede observar en el documento Categorisation of Products under the SFDR: proposal of Platform on Sustainable Finance, diciembre 2024. En este sentido, Ibercaja Vida sigue realizando los mejores esfuerzos para mejorar el dato, a través de la monitorización y evaluación de la cobertura. Implicación: Ibercaja Vida llevará a cabo acciones de diálogo con la gestora de los fondos de inversión incluidos en la gama Unit Link, en la gestión del indicador.
--	---	---	---------------	--------	---	---

	13. Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	39,92%	37,85%	Cobertura: 73,74% (73,90% en 2023) Promedio ponderado de miembros femeninos en las juntas directivas de las empresas en las que se invierte. Para evitar errores en el cálculo cuando una junta directiva este formada únicamente por mujeres, se calcula el número promedio ponderado de miembros femeninos en la junta / número promedio ponderado de miembros en la junta, lo cual funciona en todas las circunstancias. Este valor calculado por el proveedor de es extraído de la información reportada por las compañías siendo mejor cuanto más elevado es el dato. Se observa un valor de la incidencia ligeramente positivo con respecto al período anterior.	Implicación: Ibercaja Vida llevará a cabo acciones de diálogo con la gestora de los fondos de inversión incluidos en la gama Unit Link, en la gestión del indicador.
	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0%	0%	Cobertura: 87,21% (89,60% en 2023) Se recoge la proporción de las inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas. Se mantiene la ausencia de este impacto al mantenerse la exclusión asociada a las armas controvertidas con un umbral del 0%, basada en una alta cobertura. La información empleada por el proveedor para el cálculo es información reportada por las compañías aproximada al porcentaje de ingresos de dichas compañías. Se mantienen así el 0% de exposición a este indicador.	Exclusiones: Ibercaja Vida excluye toda exposición directa de las empresas a armas controvertidas. Adicionalmente, la Aseguradora aplicará exclusiones directas e indirectas sobre otros tipos de armas con distintos umbrales de tolerancia (armas de fuego, armas militares, incendiarias y armas nucleares). Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: El indicador nº14 es uno de los 6 seleccionados para su consideración en aquellos productos que si tengan en cuenta las principales incidencias adversas. Como indicador dicotómico se hace un seguimiento de la exposición a las armas controvertidas, si bien, hasta la fecha, no se han detectado incumplimientos de esta exclusión.

Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales

Indicador de Sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Incidencia 2023	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Medioambientales	15. Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	0,17 KtonCO2eq/Mill. EUR (PIB)	0,18 KtonCO2eq/Mill. EUR (PIB)	Cobertura: 88,24% (96,11% en 2023) Este indicador es una medida relativa de las emisiones de carbono para los países. Es la cantidad de carbono producida por unidad de Producto Interno Bruto (PIB), medida en kilotoneladas por millón de euros de PIB. La información de este indicador e información disponible públicamente. A mayor intensidad mayor será la incidencia adversa generada. La evolución de este indicador viene marcada por la inversión en deuda soberana en países con un fuerte compromiso por la transición verde justa, destacando países como España, Italia o Francia.	El universo de inversión de Ibercaja Vida se reduce a países desarrollados pertenecientes a la OCDE que emitan deuda denominada en euros, especialmente en España e Italia que representan más del 91,93.
Sociales	16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las	Número absoluto: 0 Número relativo: 0%	Número absoluto: 0 Número relativo: 0%	Cobertura: 88,24% (96,11% en 2023) Este indicador cuenta el número de países a los que las inversiones están expuestas y han sido causantes de violaciones sociales, según se menciona en tratados y convenciones internacionales, principios de las Naciones Unidas y, cuando sea aplicable, la legislación nacional. Este indicador recoge el número absoluto de países en los que Ibercaja Vida ha invertido y han realizado infracciones sociales según los convenios internacionales, así como el porcentaje relativo en función del valor de la inversión en los mencionados	Exclusiones: Con la modificación de la Política de Exclusiones ASG, la Aseguradora excluye de todos sus fondos las inversiones en los países involucrados en violaciones sociales que hayan sido sancionados por Naciones Unidas. Gestión a nivel producto de las principales incidencias adversas: El indicador nº16 es uno de los 6 seleccionados para su consideración en aquellos productos que si tengan en cuenta las principales incidencias adversas.

		Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales			países. Esta información es extraída de las bases de datos del proveedor basado en información pública, generando se una mayor incidencia cuanto mayor es el dato.	
Indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios						
Indicador de Sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Incidencia 2023	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Combustibles fósiles	17. Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	n/a	n/a	Ibercaja Vida tiene inversiones en inmuebles que representan un 0,69% de sus activos gestionados a cierre de diciembre de 2024, debido a su escasa importancia relativa y la complejidad en su medición, por el momento la Aseguradora no considera sus principales incidencias adversas.	-

Eficiencia energética	18. Exposición a activos inmobiliarios energéticamente eficientes	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales	n/a	n/a	Ibercaja Vida tiene inversiones en inmuebles que representan un 0,69% de sus activos gestionados a cierre de diciembre de 2024, debido a su escasa importancia relativa y la complejidad en su medición, por el momento la Aseguradora no considera sus principales incidencias adversas.	-
---	---	---	---	---	---	---------------------------------------

Otros indicadores de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Cuadro 2						
Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales						
Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Emisiones	4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París	17,67%	30,74%	Cobertura: 86,54% (89,43% en 2023) Esta métrica te indica el porcentaje de la cartera que está expuesta a empresas que están involucradas con empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono destinadas a alinearse con el Acuerdo de París. La información es extraída por el proveedor de información extrafinanciera, produciéndose un mayor impacto cuanto mayor es el porcentaje de compañías invertidas sin iniciativas. Este indicador presenta una evolución positiva destacable respecto al año anterior, manteniéndose en niveles similares la cobertura.	Exclusiones: Ibercaja Vida cuenta con exclusiones para reducir la exposición a los combustibles fósiles, un primer nivel que se aplica a toda la cartera de la Aseguradora con la exclusión de la extracción de carbón que supere el umbral del 10% de los ingresos por esta actividad, un umbral del 25% de sus ingresos de la generación de electricidad con dicha tecnología, así como un umbral del 15% para la extracción de petróleo y gas de fuentes no convencionales como el Shale, las arenas bituminosas y el procedente del Ártico. Un segundo nivel, evaluado en los productos que tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad (art. 8 y art. 9 SFDR), limita la exposición a combustibles fósiles. En particular, se excluyen todas las compañías que derivan algún ingreso (>0%) de la extracción de carbón térmico y aquellas compañías que derivan más del 15% de sus ingresos de la generación de electricidad con dicha tecnología. Así como, aquellas compañías que derivan más del 5% de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas de fuentes no convencionales como el Shale, las arenas bituminosas y el procedente del Ártico.

Cuadro 3

Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales

Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Asuntos sociales y laborales	6. Protección insuficiente de los alertadores	Proporción de inversiones en entidades sin políticas de protección de alertadores	0,09%	n/a	Cobertura:86,54% (n/a en 2023) Esta métrica indica el porcentaje de la cartera que está expuesto a empresas que están involucradas con compañías sin políticas sobre la protección de denunciantes. La información extraída de la información facilitada por el proveedor proviene de las publicaciones realizadas por las compañías. Se trata del primer ejercicio en el que se reporta este dato, el cual tiene una buena cobertura y refleja un resultado positivo en tanto en cuanto muestra que una pequeña parte de la cartera se encuentra invertido en compañías que no cuentan con estos alertadores.	Medidas conjuntas adoptadas de los indicadores 6, 9 y 14 de Asuntos Sociales y Derechos Humanos (Cuadro 3). Estas medidas son tomadas en conjunto a la gestión de los indicadores 10 y 11 del Cuadro 1 relativo a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Exclusiones: Los productos clasificados como artículo 8 y 9 excluyen las compañías en quebranto de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y

Derechos Humanos	9. Ausencia de Política de Derechos Humanos	Proporción de inversiones en entidades sin política de derechos humanos	0,61%	2,11%	Cobertura: 86,78% (89,40% en 2023) Este indicador mide la proporción, en función del valor de las inversiones en las compañías, que no cuentan con una política de derechos humanos. Cuanto menor es este indicador menor será el porcentaje de la cartera que no cuenta con política de derechos humanos, siendo el desempeño de este indicador positivo. Este indicador presenta una evolución positiva destacable respecto al año anterior, manteniéndose en niveles similares la cobertura.	Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. En lo que se refiere a la gestión de fondos art. 8 y 9 SFDR, Ibercaja Vida tienen en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para ello lleva a cabo una umbralización absoluta o relativa por sector en función del indicador. En el caso de indicadores dicotómicos, no existen umbrales de tolerancia y la inversión se considera que la compañía causa un perjuicio significativo sobre los objetivos de inversión sostenible de los fondos, lo que trae como consecuencia su no imputación como inversión sostenible según los criterios del art. 2.17 SFDR
	14. Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos	Número de casos de problemas e incidentes graves de derechos humanos vinculados a empresas en las que se invierte sobre la base de una media ponderada	0,33%	n/a	Cobertura: 86,54% (n/a en 2023) Este indicador mide la proporción (media ponderada), en función del valor de las inversiones, en las compañías que han cometido una infracción en materia de Derechos Humanos. Se extrae la información del proveedor de información extrafinanciera el cual analiza la información pública disponible de la compañía, tanto aquella publicada por ella misma, como aquella que pueda aparecer por cualquier medio público. Cuanto menor es este dato, menor es la incidencia negativa generada por las inversiones en materia de DDHH.	

Finalmente, Ibercaja Vida no está teniendo en cuenta otros indicadores adicionales para detectar y evaluar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en lo que se refiere al artículo 6, apartado primero, epígrafe c) del Reglamento 2022/1288 de 6 de abril de 2022.

Descripción de las políticas para detectar y priorizar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

En el año 2020 el Consejo de Administración de Ibercaja Banco aprobó la **Política de Sostenibilidad** del Grupo Ibercaja que sirve para establecer los principios generales del Grupo donde destacamos:

- Máximo respeto y fomento de la ética y el buen gobierno.
- Impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, fomentando a través de la actividad empresarial las metas que persiguen.
- Defensa de los derechos humanos atendiendo a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Promoción del desarrollo personal y profesional de los empleados.
- Gestión prudente y global todos los riesgos, financieros y no financieros.
- Defensa de la transparencia, fomentando una comunicación clara, completa y veraz.
- Contribución a la integración social.
- Defensa del medioambiente, contribuyendo a la descarbonización de la economía e impulsando actividades sostenibles, alineadas con los objetivos del Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo.

Para velar por el cumplimiento, el desarrollo y el fomento de la sostenibilidad y la transición a una economía verde y justa, está constituido el Comité de Sostenibilidad y Reputación, creado por Ibercaja Banco, y que facilita el cumplimiento normativo derivado del Plan de Acción Europeo de Finanzas Sostenibles y los Principios de Banca Responsable.

Bajo este marco, y en cumplimiento con la normativa SFDR, Ibercaja Vida ha desarrollado sus políticas para la gestión de los riesgos asociados a sus inversiones, así como los impactos negativos generados por las posiciones de la Aseguradora.

Así las cosas, la **Subpolítica de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad**, aprobada por el Consejo de Administración de la Aseguradora en abril de 2021, sirvió para introducir en su proceso de inversión el análisis de riesgos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) junto al de riesgos estrictamente financieros, desarrollado a lo largo del proceso de inversión, con el objetivo de tener una visión más completa de las compañías en cartera y tener en cuenta las posibles incidencias adversas de sostenibilidad que se puedan producir en el proceso de inversión, estableciendo como acciones correctoras, en cumplimiento de la política de implicación de la Entidad.

La Subpolítica de Integración de Riesgos de Sostenibilidad sirvió para posteriormente desarrollar la **Política de Exclusiones**, que no afecta únicamente a los riesgos de

sostenibilidad, sino que también actúa como primera barrera para la gestión de los impactos significativos generados por las inversiones de la Aseguradora. El Consejo de Administración de Ibercaja Vida aprobó esta política en noviembre de 2022 siendo aplicada por el equipo de Gestión de Inversiones a la hora de llevar a cabo la toma de decisión y llevándose además un control mensual del cumplimiento de las exclusiones. En la actualidad esta política tiene dos niveles de aplicación, un primer nivel con exclusiones en materia de juegos de azar, entretenimiento adulto, armas controvertidas, extracción de carbón y fabricación de tabaco y, un segundo nivel aplicable únicamente a la gama ASG (art. 8 y art. 9 SFDR) con exclusiones en normas, distribución de tabaco, armas incendiarias, armas convencionales, generación eléctrica con carbón, extracción de petróleo y gas no convencional y extracción de petróleo y gas del ártico.

Esta subpolítica, tiene especial incidencia en la etapa inicial, en la que se atenúa la generación de todas aquellas PIAs que puedan ser gestionadas mediante la Política de Exclusiones de Ibercaja Vida que actúa, en este caso, como primera barrera. Por tanto, las carteras sostenibles bajo SFDR evitarán la exposición a compañías en quebranto de normas internacionales y a armas controvertidas. También la limitan a las compañías extractivas de carbón térmico y a aquellas que generan electricidad en base a dicha tecnología, lo que favorece la merma de la huella de carbono de la cartera.

Por lo tanto, esta política, tiene especial incidencia en la etapa inicial, en la que se atenúa la generación de todas aquellas PIAs que puedan ser gestionadas mediante la aplicación de los criterios de exclusión.

En la actualidad, la Aseguradora monitoriza y toma en consideración las posibles incidencias adversas de sostenibilidad que se puedan producir en el proceso de inversión. La incidencia de la gestión de la sostenibilidad evoluciona hacia una doble vertiente, donde el foco no sólo está en los riesgos que influyen en el devenir financiero de la empresa, sino también en el impacto que la empresa genera en la sociedad y/o medioambiente.

Para la gestión de estos impactos, la Aseguradora tiene establecida una **Subpolítica de Diligencia Debida en relación con las incidencias adversas sobre factores de Sostenibilidad**, aprobada en octubre de 2023 y alojada en la web de Ibercaja Vida. Esta subpolítica sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos negativos sobre los factores de sostenibilidad. Adicionalmente, en octubre de 2023, se aprobó el **Manual de procedimientos de medición y gestión de principales incidencias adversas**, teniendo como principal objetivo establecer un marco procedimental para la medición y gestión de las PIAs, por un lado, para todos aquellos productos clasificados como sostenibles atendiendo al Art. 8 y art. 9 de SFDR, así como, por otro lado, para la medición de PIAs a nivel entidad.

En tercer lugar, Ibercaja Vida integra en la Subpolítica de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad, la **Política de implicación** a nivel Entidad, cuya última revisión fue aprobada en octubre de 2024 por su Consejo de Administración. Actualmente Ibercaja Vida en el desarrollo de su actividad no invierte su cartera de recursos propios en instrumentos financieros representativos del capital de empresas (acciones), mientras que las obligaciones de sus seguros de vida tampoco se cubren con inversiones en acciones. En caso de que la Aseguradora comenzara a invertir en este tipo de instrumentos financieros, las acciones de voto y diálogo activo servirían a la Aseguradora en la identificación y como medida de actuación en el caso de identificarse un indicador con un impacto muy negativo. Sobre la Política de Implicación se puede encontrar mayor detalle en el siguiente apartado.

Por la repercusión del impacto adverso en el medioambiente y/o sociedad, y en el contexto de los estándares y desarrollos normativos actuales, la Entidad considera de especial relevancia los impactos adversos vinculados al cambio climático y medioambiental, especialmente las emisiones de carbono, la gestión del agua, la exposición a armas controvertidas y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Guías de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Por lo tanto, para **la selección de los indicadores de incidencias adversas**, Ibercaja Vida se apoya en los códigos de conducta empresarial responsables y normas internacionalmente reconocidas en materia de diligencia debida, así como en estándares de elaboración de informes de sostenibilidad e informes integrados, es decir, aquéllos que integran la sostenibilidad junto a las métricas estrictamente financieras.

En este sentido se toman en consideración todos los PIAs del Cuadro 1, atendiendo a la información disponible y para los indicadores de los Cuadro 2 y 3, se han seleccionado un indicador para favorecer la inversión en compañías que toman medidas para la reducción de sus emisiones (PIA 4, Cuadro 2), un indicador de asuntos laborales con el objetivo de reforzar la inversión en compañías con alertadores que permitan detectar controversias sociales y laborales (PIA 6, Cuadro 3) y los PIAs 9 y 14 de del Cuadro 3, para proteger los Derechos Humanos y mitigar los riesgos de incurrir en impactos negativos futuros.

Este análisis se nutre de información relativa a indicadores cualitativos y cuantitativos a los que la Aseguradora tiene acceso a través de sus proveedores de información extrafinanciera de reconocido prestigio internacional, además de fuentes públicas.

La calidad del dato ha sido desde la entrada en vigor de SFDR en marzo de 2021 uno de los principales retos del sector. En este sentido, Ibercaja Vida sigue realizando esfuerzos para mejorar la información disponible, así como la cobertura de los distintos indicadores. De este modo, la Aseguradora tiene en cuenta el alcance de la información facilitada por los proveedores de datos y la cobertura de los indicadores seleccionados.

En lo que se refiere a las fuentes de datos empleadas, Ibercaja Vida tiene como proveedor de datos a Morningstar – Sustainalytics.

Ibercaja Vida realizará una monitorización trimestral de las principales incidencias adversas para todos los productos art. 8 y art. 9 de su cartera, estableciendo umbrales que categorizan el riesgo de la cartera con enfoque sectorial, adoptando medidas necesarias de mitigación en el caso de encontrarse en las categorías más altas alineado con el manual de procedimientos de medición y gestión de PIAs.

No conviene advertir ninguna circunstancia concreta relacionada con el margen de error asociado.

Políticas de implicación

Ibercaja Vida aprobó su Política de Implicación en octubre de 2021.

El objetivo de esta Política es recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación de Ibercaja Vida en cumplimiento de los requerimientos previstos en la normativa española traspuesta a partir de la Directiva (UE) 2017/828 en materia de implicación a largo plazo de los accionistas (Shareholder Rights Directive II).

La Política de Implicación establece los principios de Ibercaja Vida en las acciones de diálogo con las compañías y el ejercicio de derecho de voto. Como se ha mencionado anteriormente, Ibercaja Vida en el desarrollo de su actividad no invierte su cartera en instrumentos financieros representativos del capital de empresas (acciones). Actualmente, la gama de productos Unit Link invierte en fondos de Ibercaja Gestión. Por ello, la principal herramienta de Ibercaja Vida en el ámbito de la implicación es el dialogo con la gestora de los fondos de inversión.

En todo caso, la política de implicación describe, en caso de formalizarse este tipo de inversiones, cómo se integrarían las acciones de voto y diálogo activo en el proceso de toma de decisiones de inversión.

Referencias a normas internacionales

La observancia de códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida se han utilizado para la identificación de las principales incidencias adversas, en aras de buscar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París en nuestras inversiones.

Algunos de los códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida más notables son el Pacto de Naciones Unidas y los Principios de las Empresas Internacionales de la OCDE. Estas normas gozan de un reconocimiento notorio en el panorama internacional como normas de referencia, además de su trascendencia a la hora de medir el respeto por las salvaguardas mínimas sociales o el respeto por los Derechos Humanos.

En este sentido, los PIAs principalmente relevantes son los indicadores nº 10 (Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales) y 11 (Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales), sin perjuicio de otros indicadores en materia de DDHH.

Igualmente, el indicador nº 14 (Exposición a armas controvertidas), también se encuentra recogido expresamente entre las exclusiones de los índices de referencia de la UE con el Acuerdo de París. Estas exclusiones han aumentado su relevancia dentro del sector al convertirse en obligatorias para aquellos fondos con un nombre ligado a la sostenibilidad.

Igual que se advirtió previamente, existen exclusiones para aquellos sectores más relevantes, principalmente el energético, en la emisión y generación de emisiones, tanto a nivel entidad como a nivel de cartera sostenible, pero también relacionadas con la producción y la distribución de tabaco, en línea con el Acuerdo de París.

Así las cosas, Ibercaja Vida continúa trabajando en el desarrollo de métricas y mejora de la información y de su integración por parte de la entidad.

Ibercaja Vida ha venido considerando distintos indicadores climáticos en la gestión de las inversiones, si bien no ha hecho uso de escenarios climáticos prospectivos por carecer de aplicabilidad para la Entidad.

Comparación histórica

Tras dos ejercicios en los que se ha publicado la declaración de principales incidencias adversas en materia de Sostenibilidad, es posible realizar un análisis de la evolución de la información que nos permita alcanzar conclusiones sobre las principales cuestiones,

Tras la declaración de las principales incidencias adversas realizada en relación con el año 2024, Ibercaja Vida dispone ya de un histórico que permite realizar una comparación con respecto a la información del periodo 2023. La cobertura de los datos y la gestión de las incidencias adversas son aspectos fundamentales a la hora de llevar a cabo un análisis comparativo.

Respecto a la cobertura de los datos de los indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte, no existen diferencias notables respecto al año anterior, sin que pueda advertirse una mejora reseñable en términos generales.

En relación con los indicadores ambientales, únicamente en el indicador nº 1, las emisiones de alcance 3 aumentan un 13% de debido al aumento del 21,94% de la cobertura en el indicador. A raíz del aumento del indicador anterior, aumenta la intensidad de GEI (indicador nº 3) en la gran mayoría de las compañías invertidas. En el lado positivo, tras el vencimiento de la posición en Glencore PLC durante el tercer trimestre del año, el indicador nº 9 de toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos cae un 44%. Cabe destacar la poca cobertura que sigue existiendo en relación con las emisiones de agua (indicador nº 8) que no alcanza ni el 5%.

En lo que se refiere a los indicadores sociales, la cobertura sigue manteniéndose cerca al 90%, con la excepción del indicadore relativo a la brecha salarial, con una cobertura del 2,11% (indicador nº 12).

En último lugar, respecto a los indicadores de las inversiones en deuda soberana, la cobertura cae por debajo del 100% debido a la menor cobertura de la IICs.

Respecto a la evolución de las incidencias adversas, la evolución observada en los distintos indicadores nos permite alcanzar algunas conclusiones, fruto de la evolución observada respecto al año 2023.

En cuanto a las emisiones, se observa que los planes de descarbonización de las empresas están sirviendo para reducir las emisiones de alcance 1 y 2, mediciones que ya cuenta con un mayor tiempo de monitorización. En este sentido, cada vez son más empresas las que tienen en cuenta el alcance 3 (se puede observar un aumento considerable en la cobertura de dicho indicador) a la hora de medir sus emisiones de carbono y plantear sus estrategias de descarbonización. Esta ampliación del alcance 3 tiene un impacto mayor en el cálculo de la huella de carbono o las intensidades de emisiones.

En cuanto a los indicadores sociales tienen en términos generales una evolución estable, a excepción del indicador relativo a la brecha salarial que, a pesar de una mejora sustancial, su cobertura es muy reducida para extraer conclusiones. Con relación al respeto por los Derechos Humanos, incluidos, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales. La Unión Europea, a través de las distintas regulaciones en materia de Sostenibilidad, principalmente la CSDDD o la Taxonomía, con el cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales; ha impulsado no solo el cumplimiento de estos principios, sino también de las medidas preventivas adoptadas por las empresas. Por ejemplo, se observa una mejora relevante en el indicador nº 9 (Ausencia de Política de Derechos Humanos).

La deuda soberana ha reducido sus incidencias adversas en este ejercicio, principalmente porque las ICCs han aumentado sus inversiones en España e Italia, gobiernos que han realizado inversiones en la mejora de intensidad de emisiones de carbono y cuya gobernanza presenta garantías para esperar que no realicen infracciones sociales.